

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43429 TERRASSA

Doña María Fàbregat Gorro, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Terrassa,

Hago saber:

Que en el Concurso consecutivo 934/2017 S se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de María Luisa Diéguez Palacios, con NIF 35051819A, con domicilio en Calle Maresme, n.º 7 Entlo., S de Terrassa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177 y 178 bis LC), ha acordado la conclusión del concurso de acreedores de doña María Luisa Diéguez Palacios, cesando los efectos de la declaración de concurso. Se acuerda el cese en su cargo de la Administradora concursal doña Dolors Teulé Vega y se aprueban las cuentas formuladas. Se concede a la deudora concursada María Luisa Diéguez Palacios el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis.3.4.º LC, con carácter definitivo, respecto a todos sus créditos, aún los no comunicados.

Terrassa, 14 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Fàbregat Gorro.

ID: A200058025-1